

273

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

MELGAR TOLIMA, VEINTISIETE (27) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-

PROCESO	C. 1 EJECUTIVO
RADICACIÓN Nº.	73449-31-03-002-2014-00156-00
DEMANDANTE	BANCO CAJA SOCIAL
DEMANDADO	JUAN ERNESTO LOZADA MEÑACA

Hecho el control de legalidad de que trata el artículo 132 del C. G.P. , sin que se observe vicio que pudiere invalidar lo actuado, se señala el día Martes veintidos (22) del mes de agosto del cursante año, para practicar el remate de Los bienes inmuebles, embargados, secuestrados y valuados por razón del presente proceso.- Audiencia que tendrá lugar de forma virtual, para lo cual se usara la plataforma "lifesize" y el día del remate se enviara el link respectivo a las partes interesadas y postores, en la subasta.

La licitación principiara a las diez (10) a.m. del día mencionado, y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo total de los bienes y previa consignación del 40% del total del avalúo en la cuenta de depósitos judiciales que este juzgado posee en el Banco Agrario de Colombia S.A., tal como lo señalan los artículos 448 y 451 del C.G.P.

Las posturas han de ser remitidas al correo electrónico j02cctomelgar@cendoj.ramajudicial.gov.co , con una antelación de cinco días anteriores a la celebración del remate y dentro de la hora siguiente al inicio de la misma.

Las partes interesadas para consultar el protocolo que deben guardar en la audiencia de remate, así como las condiciones de su postura, se sujetaran a todas las instrucciones que obran en la circular del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, DESAJCUC20-217, Ítem PRESENTACION DE POSTURAS DE REMATE.

El remate se anunciará al público mediante la inclusión de un listado que debe cumplir con las exigencias del artículo 450 ibidem y el cual se publicará en el diario el tiempo o el espectador del día domingo, con una antelación no inferior a diez días para la fecha del remate.

274

Así como también el aviso de remate ha de publicarse en el micrositio web página de la rama judicial correspondiente a este Juzgado, para acceso y consulta de los interesados, web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-melgar/92>.

La parte demandante, previo a la audiencia de remate, allegará copia informal de la página del citado periódico junto con certificado de tradición y libertad del inmueble expedido dentro del mes anterior a la fecha del remate.

La audiencia de remate se sujetará a todo lo previsto por el artículo 452 ejusdem así como a las instrucciones, circulares y protocolos, del C.S.J.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



FANNY VELASQUEZ BARON
JUEZ.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO MELGAR-TOLIMA	
SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>34</u>	De hoy DE 2022
SECRETARIO	31 MAY 2022
HENRY QUIROGA RODRIGUEZ	